



RESOLUCIÓN DECECO Nº: 3 6 4 - 2 3

EXPEDIENTE Nº 6912/18

Salta, 2 3 MAY 2023

VISTO: Los contenidos programáticos, presentados por la Profesora Titular Temporaria, Dra. Laura LACONI DE SARAVIA, para la asignatura DERECHO CIVIL (1º Cuatrimestre, 1º Año), de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, del Departamento Jurídico, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS Nº 439/18, que aprueba el Plan de Estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 78 del Expediente de referencia, obra Despacho Nº 84/23, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2022, los Contenidos Programáticos de la asignatura DERECHO CIVIL, Carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta –Período Lectivo 2022.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADOS los contenidos programáticos, presentados por la Profesora Titular Temporaria, Dra. Laura LACONI DE SARAVIA, para la asignatura DERECHO CIVIL (1º Cuatrimestre, 1º Año), de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, del Departamento Jurídico, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2022, que obran como Anexo, de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a la Profesora Dra. Laura LACONI DE SARAVIA, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su

toma de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Milla Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSs

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. -UNSa





RESOLUCIÓN DECECO №: 3 6 4 - 2 3

EXPEDIENTE Nº 6912/18

ANEXO – RESOLUCIÓN DECECO Nº CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA: DERECHO CIVIL

DEPARTAMENTO DOCENTE: JURÍDICO

CARRERAS: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

AÑO DE LA CARRERA: 1º

PLAN DE ESTUDIOS: 2019

SEMANAL: 4

SEDE: SALTA

CUATRIMESTRE: 1°

CARGA HORARIA: TOTAL 56 PERÍODO LECTIVO 2022

EQUIPO DOCENTE:

Equi o Boolitie.				
DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	
Laura S. Laconi de Saravia	Abogado Prof. Ciencias Jurídicas	Profesor Titular Temp.	Semidedicación	
Elizabeth Safar	Abogado Especialista- Prof. Ciencias Jurídicas	Profesor Ajunto	Semidedicación (temp)	
Maria Rosa Ayala	Doctor en Ciencias Jurídicas	Profesor Ajunto	Simple	
Maria Graciela Gomez	Abogado Especialista- Prof. Ciencias Jurídicas	Profesor Adjunto Temporario	Semidedicacion (temp.)	
Maria Belén Yarade Saravia	Abogado-Prof. Ciencias Jurídicas	JT.P.	Semidedicación (temp.)	

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Contenidos mínimos de la Asignatura

El derecho. Distintos aspectos. Fuentes formales y materiales. Principios generales. Persona humana. Atributos. Capacidad. Nombre. Domicilio. Fin de la existencia. Persona jurídica. Clases. Asociaciones civiles. Fundaciones. Patrimonio. Bienes con relación a las personas y a los derechos de incidencia colectiva. Función de garantía. Vivienda: afectación. Hecho jurídico. Actos jurídicos. Instrumentos Públicos. Instrumentos privados y particulares. Representación: Principios. Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad. Inoponibilidad. Prescripción y caducidad. Privilegios. Créditos quirografarios. Privilegios especiales. Obligaciones en general. Definición. Extinción de las obligaciones. Pago. Responsabilidad civil. Función resarcitoria. Daño resarcible. Indemnización. Responsabilidad directa. Responsabilidad por el hecho de terceros. Supuestos especiales. Derechos reales. Clasificación. Prescripción adquisitiva. Relaciones de familia. Matrimonio. Régimen patrimonial del matrimonio. Uniones convivenciales. Parentezco. Alimentos. Régimen sucesorio. Aspectos Generales. Sucesiones intestadas y testamentarias.

Integración de la Asignatura en el plan de estudios

Esta asignatura integra el ciclo básico común de las tres carreras de Ciencias Económicas, y su importancia radica en que es la base para el estudio de las demás materias del ciclo jurídico.





RESOLUCIÓN DECECO Nº: 3 6 4 - 23

EXPEDIENTE Nº 6912/18

Lo significativo de la enseñanza del Derecho en las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales consiste en permitirle al alumno incursionar en disciplinas blandas (lógica del deber ser), con razonamiento y lenguaje propios que lo preparan en la comprensión de la lógica tanto material como formal, que lo ayudarán también en la aprehensión de las demás asignaturas de la carrera.

También debemos destacar que en la actualidad no se puede hacer una escisión entre las disciplinas económicas con las jurídicas, por la estrecha vinculación que actualmente presentan.

Señalamos además que si bien la legislación civil y comercial se ha unificado en un código, ambas ramas del Derecho Privado, el Derecho Civil y el Comercial, mantienen su autonomía didáctica por lo que la exposición y división académica no sólo deberá tender a una mejor enseñanza del derecho privado, sino a acentuar la extrema importancia en cuanto que la Parte General establece aspectos esenciales de todas las asignaturas jurídicas que componen el plan de estudios de la carrera.

OBJETIVOS

Objetivo general: proponer una formación integral en los institutos de derecho privado, potencializando el espíritu reflexivo, crítico y constructivo de los alumnos y futuros profesionales en Ciencias Económicas.

Es menester considerar las redes de significados ya construidas en el transcurso de las experiencias previas de aprendizaje por parte de los alumnos.

Objetivos específicos:

- 1.- Generar un espacio de dialogo en el aprendizaje, con amplitud receptiva de debates y de ideas.
- 2.- Promover la comprensión las diversas perspectivas teóricas, conceptuales y metodológicas para alcanzar una imprescindible visión de la materia.
- 3.- Favorecer la reflexión crítica de y en la aplicación de las resoluciones teóricas y prácticas profesionales.
- 4.- Promover la incorporación de lenguaje y expresiones técnicas específicos de la materia.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

DERECHO CIVIL

BOLILLA I:

Contenido

- 1. EL DERECHO: Origen y significado de la palabra derecho. Regulación de la actividad humana: reglas técnicas y normas éticas. Definición del Derecho. Fundamentos del derecho. Derecho y Moral. Distinciones entre Moral y Derecho. El Derecho Natural. Derecho positivo. Derecho y Economía. NORMAS JURÍDICAS: Elementos. Fines del Derecho
- 2. DISTINTOS ASPECTOS DEL DERECHO: Derecho objetivo. Derecho subjetivo: deberes y facultades. Clasificación del derecho: Derecho Público y Derecho Privado. Derecho nacional y derecho internacional.
- Estructura del Código Civil y Comercial de la Nación. Constitucionalización del derecho privado.



RESOLUCIÓN DECECO Nº: 3 6 4 - 23

EXPEDIENTE Nº 6912/18

4. La relación jurídica. Concepto. Elementos

Objetivos específicos:

- Que el alumno adquiera un conocimiento global del Derecho, de la norma jurídica y del Derecho Civil como base del mismo.
- Introducir al alumno en el estudio del Código Civil y Comercial de la Nación.

BOLILLA II:

Contenido

- 5. FUENTES DEL DERECHO: Fuentes formales y materiales. La Ley, concepto y caracteres. La costumbre. Jurisprudencia. Doctrina
- 6. Ámbito subjetivo de aplicación de la ley. Efectos de la ley con relación al tiempo: Vigencia. Irretroactividad. Modos de contar los intervalos del derecho.
- 7-PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO: Principio de buena fe. Abuso del derecho. Abuso de posición dominante. Orden público y fraude a la ley. Renuncia.
- 8. DERECHOS individuales y de incidencia colectiva. Concepto. Caracteres.

Objetivos específicos:

- Que el alumno conozca distintas fuentes del derecho.
- Introducir al alumno en el conocimiento de los principios generales del derecho

BOLILLA III:

Contenido

- 9. SUJETO DEL DERECHO: PERSONA: Clases. PERSONA HUMANA: Comienzo de la existencia. Nacimiento con vida. DERECHOS Y ACTOS PERSONALÍSIMOS: Inviolabilidad de la persona humana. Afectaciones a la dignidad. Atributos de la persona: concepto, caracteres y enumeración.
- 10. CAPACIDAD: concepto. Clasificación: Capacidad de derecho y de ejercicio. Personas incapaces de ejercicio. Menor de edad y adolescente. Capacidad restringida e incapacidad. Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad: Concepto, función. Representación y asistencia de los incapaces. Tutela. Curatela.
- 11. NOMBRE: Derecho y deber. Prenombre, reglas. Apellido, de los hijos, del cónyuge. Cambio de nombre. Seudónimo. DOMICILIO: Clases. Domicilio real y legal. Domicilio especial. Cambio de domicilio. ESTADO: concepto.
- 12. AUSENCIA: Ausencia simple. Presunción de fallecimiento. Caso ordinario y extraordinario. FIN DE LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS: Principio general. Comprobación de la muerte. Prueba del nacimiento, de la muerte y de la edad.

Objetivos específicos

- Introducir al alumno en el conocimiento de la persona humana como sujeto del derecho y sus atributos.
- Diferenciar el concepto de capacidad de derecho y de ejercicio.

BOLILLA IV:

Contenido

13 PERSONA JURÍDICA: Concepto. Comienzo de la existencia. Personalidad diferenciada. Inoponibilidad de la persona jurídica. Clasificación.



RESOLUCIÓN DECECO Nº: 3 6 4 - 2 3

EXPEDIENTE Nº 6912/18

- 14. PERSONA JURÍDICA PRIVADA: Atributos y efectos de la personalidad jurídica: Nombre. Domicilio y sede social. Objeto. Duración. Patrimonio. Funcionamiento: estatuto, gobierno, administración y fiscalización. Responsabilidad de los administradores. Transformación, fusión y escisión. Disolución. Liquidación, responsabilidad en la liquidación. Revocación. Prórroga. Reconducción.
- 15. ASOCIACIONES CIVILES: Acto constitutivo, contenido, calidad de asociado. Administradores. Fiscalización, integrantes. Contralor estatal. Actos de gobierno. Asambleas, participación, renuncia, exclusión. Responsabilidad, extinción de la responsabilidad. Disolución. Liquidación.
- 16. SIMPLES ASOCIACIONES: Acto constitutivo, ley aplicable, existencia, órgano de fiscalización, insolvencia, responsabilidad de los miembros. FUNDACIONES: Concepto, patrimonio. Constitución y autorización. Gobierno y administración. Información y contralor. Reforma del estatuto. Disolución. Creación por disposición testamentaria. Autoridad de contralor.

Objetivos específicos:

- -Que los estudiantes tomen conocimiento de la persona jurídica como sujeto del derecho.
- -Que el alumno comprenda el funcionamiento de las asociaciones y fundaciones.

BOLILLA V:

Contenido

- 17. PATRIMONIO: Concepto. Composición del patrimonio. DERECHOS y BIENES (art.15C.C.yC.)) BIENES Y COSAS (art. 16C.C.y C): Conceptos: Inmuebles: por su naturaleza y por accesión. Cosas: muebles, divisibles, principales, accesorias, consumibles, fungibles. Frutos y productos. Bienes fuera del comercio.
- 18. BIENES CON RELACIÓN A LAS PERSONAS: Pertenecientes al dominio público. Bienes del dominio privado del Estado. Uso y goce de las cosas del Estado. Bienes de los particulares. BIENES CON RELACIÓN A LOS DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA: Concepto, limites.
- 19. FUNCIÓN DE GARANTÍA DE LOS BIENES: Concepto y efectos. Bienes afectados a un servicio público. Distintas clases de acreedores. PRIVILEGIOS: Definición, asiento. Origen legal. Procesos universales. Privilegios generales. Créditos quirografarios. Privilegios especiales. Derecho de retención.
- 20. VIVIENDA: afectación, legitimados, beneficiarios, efectos de la afectación, transmisión de la vivienda afectada. Desafectación y cancelación de la inscripción. Inmueble rural.

Contenidos específicos:

Comprender el concepto de patrimonio y su composición.

Analizar la función de garantía de los bienes.

Que el alumno comprenda el instituto de afectación de la vivienda.

BOLILLA VI:

Contenido

21. HECHOS y ACTOS JURIDICOS: Conceptos: Hecho jurídico. Simple acto lícito. Acto jurídico. Acto voluntario e involuntario. Manifestación de la voluntad. Silencio. Manifestación



RESOLUCIÓN DECECO Nº: 3 6 4 -

EXPEDIENTE Nº 6912/18

tácita de voluntad. VICIOS DE LA VOLUNTAD: Error. Dolo. Violencia

22. ACTOS JURÍDICOS: Objeto. Causa. Forma y prueba. Expresión escrita. Instrumentos privados y particulares no firmados. Firma. Valor probatorio.

INSTRUMENTOS PÚBLICOS: Concepto, enumeración, requisitos. Forma, defectos. Eficacia probatoria. Escritura pública: protocolo, requisitos, contenido. Acta notarial, requisitos y valor probatorio.

23. VICIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Lesión. Simulación. Fraude.

24. MODALIDADES DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Condición, concepto y especies. Plazo, especies, beneficiario del plazo, caducidad. Cargo: concepto.

Objetivos específicos:

Que los alumnos aprendan los conceptos sobre los hechos y actos jurídicos y manifestación de la voluntad.

Que el alumno conozca los diferentes instrumentos públicos y privados.

BOLILLA VII:

Contenido

- 25. REPRESENTACIÓN: Principios. Clases: legal, voluntaria y orgánica. Efectos de cada una. Obligaciones y deberes del representante y del representado. Poder: concepto, clases. Responsabilidad por falta o exceso en la representación. Extinción.
- 26. INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Concepto. Categorías. Nulidad: clases, efectos y confirmación. Inoponibilidad.
- 27. PRESCRIPCIÓN: concepto, clases, suspensión e interrupción de la prescripción. PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA: cómputo, plazos.
- 28. CADUCIDAD DE LOS DERECHOS: Concepto y efectos.

Objetivos específicos

- -Introducir al alumno en el conocimiento de los institutos de nulidad e inoponibilidad del acto jurídico.
- Que el alumno reconozca el concepto de representación y su funcionamiento.
- Que el estudiante comprenda la influencia del tiempo en las relaciones jurídicas.

BOLILLA VIII:

Contenido

29. DERECHOS PERSONALES: Obligaciones en general: Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos.

CLASES DE OBLIGACIONES: Obligaciones de dar. Obligaciones de hacer y de no hacer. EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES: Pago. Compensación. Confusión. Novación. Dación en pago. Renuncia. Remisión Imposibilidad de pago.

30. RESPONSABILIDAD CIVIL: Concepto. Función preventiva. Función resarcitoria y punitiva. Factores de atribución: objetivo y subjetivo. Culpa y dolo. Daño resarcible: concepto, indemnización, requisitos, reparación plena, indemnización de las consecuencias no patrimoniales. Prueba del daño. Responsabilidad directa. Responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y ciertas actividades. esponsabilidad colectiva y anónima.



RESOLUCIÓN DECECO Nº: 3 6 4 - 2 3

EXPEDIENTE Nº 6912/18

- 31. SUPUESTOS ESPECIALES: a) de la persona jurídica; b) del Estado; c) de funcionarios y empleados públicos; d) de los establecimientos educativos; e) de los profesionales liberales. Objetivos específicos:
- -Introducir al alumno en el estudio de los derechos personales o creditorios.
- Que el alumno comprenda los principios de la responsabilidad civil y los factores de atribución de responsabilidad, en especial en relación a la futura actuación profesional.

BOLILLA IX:

Contenido

- 32. DERECHOS REALES: Concepto y caracteres. Objeto. Estructura. Persecución y preferencia. Enumeración. Clasificación. Adquisición de los derechos reales: Títulos y modos suficientes. Publicidad. Adquisición legal.
- 33. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: clases: Prescripción adquisitiva breve. Prescripción adquisitiva larga. Posesión exigible. Justo título y buena fe. EXTINCION de los derechos reales.
- 34. RELACIONES DE PODER DEL SUJETO CON LA COSA: Posesión, Tenencia. Modos de adquisición, tradición, actos posesorios y extinción de las relaciones de poder. Efectos propios de la posesión y la tenencia.
- 35. DOMINIO: Concepto, facultades, clases. Perpetuidad. Exclusividad. Extensión. Modos especiales de adquisición del dominio. Dominio imperfecto. Límites al dominio. CONDOMINIO: clases, facultades, administración, partición. Condominio con indivisión forzosa temporaria. Condominio con indivisión forzosa perdurable.

Objetivos específicos:

- -Que el alumno adquiera el conocimiento de los principios comunes de los derechos reales.
- -Que el alumno comprenda el instituto de la prescripción adquisitiva.
- Introducir al alumno en el estudio y comprensión de los derechos de dominio y condominio.

BOLILLA X

Contenido

- 36. PROPIEDAD HORIZONTAL: Concepto, constitución, unidad funcional, cosas y partes comunes necesarias. Facultades y obligaciones de los propietarios. Reglamento de Copropiedad. Asambleas. Consejo de propietarios. Administrador. Subconsorcios. Prehorizontalidad.
- 37. CONJUNTOS INMOBILIARIOS: Concepto, características. TIEMPO COMPARTIDO: concepto, bienes que lo integran, afectación. CEMENTERIOS PRIVADOS: concepto, administración. SUPERFICIE: Concepto, modalidades, plazos, facultades, extinción.
- 38. DERECHOS REALES SOBRE LA COSA AJENA; USUFRUCTO: Concepto, objeto, constitución, modalidades, derechos y obligaciones. Extinción. USO: concepto HABITACIÓN: concepto. SERVIDUMBRE: concepto, clases, derechos y obligaciones.
- 39. DERECHOS REALES DE GARANTÍA: Disposiciones comunes. HIPOTECA: concepto, forma y duración de la inscripción. ANTICRESIS: concepto, derechos y deberes del acreedor. PRENDA. Concepto Penda con registro. Prenda de créditos.

Objetivos específicos





RESOLUCIÓN DECECO Nº:

EXPEDIENTE Nº 6912/18

Que los alumnos adquieran el conocimiento de los distintos derechos reales. Que los alumnos comprendan la función de los derechos reales de garantía.

BOLILLA XI:

Contenido

- 40. RELACIONES DE FAMILIA. MATRIMONIO: Requisitos. Celebración. Prueba del matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges. DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO: Causales. Divorcio. Efectos.
- 41. RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL PATRIMONIO: Convenciones matrimoniales, forma. Deber de contribución. Asentimiento. RÉGIMEN DE COMUNIDAD: Concepto. Bienes propios. Bienes gananciales. Deudas de los cónyuges. Gestión de los bienes de la comunidad. Extinción y liquidación de la comunidad. Partición. REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES: Concepto. Gestión de los bienes. Prueba de la propiedad. Cese del régimen.
- 42. UNIONES CONVIVENCIALES: Constitución y prueba. Requisitos. Registración. Cese de la convivencia, efectos.
- 43. PARENTESCO: Concepto. Elementos. Clases. Cómputo del parentesco. Deberes y derechos de los parientes: Alimentos. FILIACIÓN: Fuentes de filiación. Filiación por técnicas de reproducción humana asistida: consentimiento. ADOPCIÓN: Concepto, principios generales. RESPONSABILIDAD PARENTAL: Concepto. Principios generales. Titularidad y ejercicio. Deberes y derechos de los progenitores. Cuidado de los hijos. Alimentos.

Objetivos específicos:

- -Que los alumnos conozcan los institutos del derecho de familia.
- Que el estudiante adquiera el conocimiento sobre el régimen patrimonial del matrimonio.

BOLILLA XII:

Contenido

- 44. REGIMEN SUCESORIO. ASPECTOS GENERALES. Sucesión: Concepto. Clases. Apertura de la sucesión. Sucesores: Concepto. Clases. Indignidad. Aceptación y renuncia de la herencia. CESIÓN DE LA HERENCIA: Concepto. Cesión de bienes determinados.
- 45. ESTADO DE INDIVISIÓN: Administración extrajudicial. Indivisión forzosa. PARTICIÓN: Concepto. Derecho real de habitación del cónyuge supérstite. COLACIÓN DE DONACIONES: Personas obligadas.
- 46. SUCESIONES INTESTADAS: Heredero legítimo. Sucesión de los descendientes: de los hijos, de los demás descendientes, derecho de representación. Sucesión de los ascendientes. Sucesión del cónyuge. Sucesión de los colaterales. Derechos del Estado.
- 47. PORCIÓN LEGÍTIMA: Legitimarios, porciones legítimas, concurrencia de legitimarios. SUCESIONES TESTAMENTARIAS: Testamentos, clases, requisitos.

Objetivos específicos

--Que el alumno conozca los institutos que regulan el régimen sucesorio, la sucesión intestada la porción legítima y la sucesión testamentaria.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La cátedra requiere como base el Código Civil y Comercial de la Nación, el cual puede ser





RESOLUCIÓN DECECO Nº:

EXPEDIENTE Nº 6912/18

consultado en la Biblioteca de la Universidad, y en forma digital en diferentes páginas. -lgualmente se encuentran a disposición de los alumnos los Apuntes de la cátedra respecto a todos los temas del programa y artículos de doctrina actualizada proporcionados por la cátedra.

AUTOR	TITULO	EDITORIAL de ed	Lugar y año de edición
	 Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994, c/Fundamentos de Comisión Redactora, ed. 2015 		
BORDA, Guillermo J	DERECHO CIVIL, Parte General,	La Ley,	Ed.2016
RIVERA, Julio César, MEDINA, Graciela y CROVI, Luis Daniel,"	DERECHO CIVIL, Parte General",	Abeledo Perrot,	Ed. 2016

OTRAS PUBLICACIONES

VITOLO, Daniel Roque, "MANUAL DE DERECHO CIVIL, Parte General", Ed. Estudio, marzo 2017

-SAFAR, Elizabeth, "Implicancias y Alcances de la Responsabilidad en Cuestiones Informáticas", Edit. Mundo Gráfico, 2018

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA				
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición	
-BUERES, Alberto J, dirección, (2tomos),	COMERCIAL DE LA NACIÓN", analizado,	Hammurabi,	2015.	
LORENZETTI, Ricardo y	comparado y concordado "CÓDIGO CIVIL Y	Rubinzal Culzoni,	Ed. 2015	
otros	COMERCIAL COMENTADO" (XI tomos),	Traditizat Guizotti,	Ed. 2015	
RIVERA, Julio César,	CÓDIGO CIVIL Y			
MEDINA, Graciela	COMERCIAL de la Nación COMENTADO			

OTRAS PUBLICACIONES

-CAUSSE, Federico, PETTIS, Christian R., "Incidencias del Código Civil y Comercial, Derechos Reales", Hammurabi, 2016

-PUIG, Luis Daniel, "PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS", Rubinzal Culzoni ,Ed. 2016







RESOLUCIÓN DECECO Nº:

EXPEDIENTE Nº 6912/18

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	Х	Análisis de textos	
Aula Taller		Problematización	X
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones	
		problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	
Debates		Análisis de incidentes críticos	×
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras: especificar		1	

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

La materia se dicta en dos comisiones en el primer cuatrimestre del año para los alumnos ingresantes y se dicta nuevamente en el segundo cuatrimestre para los alumnos recursantes, (alumnos que ingresaron anteriormente al corriente año lectivo).

Las clases teórico/prácticas combinarán el desarrollo expositivo de los temas por parte del profesor, ilustrándolos con gráficos, lectura comentada de la bibliografía y demás herramientas auxiliares de la docencia, para motivar al alumno en la comprensión y participación de la temática descripta.

Se promoverá la participación de los alumnos en forma individual o en grupos mediante distintas técnicas pedagógicas, abordando temas específicos, coloquios, lectura de normas jurídicas y su comentario, para insertar las temáticas programáticas.

Se realizarán trabajos prácticos vinculados a los distintos temas de la asignatura.

Del Aprendizaje

Se promoverá la autoevaluación de los alumnos a través de diferentes acciones

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

REGULARIDAD: El alumno obtendrá la regularidad de la siguiente forma:

- La materia será regularizada con la aprobación de dos parciales con la calificación mínima de 4 (cuatro). Se promedian ambos parciales.
- El alumno que no haya obtenido 4 (cuatro) en el primer parcial, podrá recuperar el 2mismo en el segundo, debiendo obtener, con el promedio de ambos, el mínimo de 4
- En el examen final el alumno extraerá dos unidades para su exposición oral.

PROMOCIÓN DE LA MATERIA:

1.- El alumno deberá aprobar dos parciales con una calificación mínima de 7 (siete) en ada uno de ellos.





RESOLUCIÓN DECECO Nº:

4 - 23

EXPEDIENTE Nº 6912/18

- 2- El primer parcial incluye las primeras siete bolillas del programa desde la unidad Nº I hasta la unidad N° VI.
- 3- El segundo parcial incluye desde la unidad Nº VII hasta la unidad Nº XII del programa.
- 4- Promocionarán la materia los alumnos que hayan obtenido en ambos parciales a calificación de 7 (siete) o más.
- 5- Los parciales son escritos
- 6- No habrá recuperatorio para ninguno de los parciales.

Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSs THE CHART OF CHART OF THE CHART

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa